 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261320067741* Radicado: 20261320067741 Fecha: 28-05-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., jueves 28 de mayo de 2026

¡Señor (a)
ANÓNIMO

Correo electrónico: [REDACTED]

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a oficio con radicado UAERMV No. **20261120080642** del 14/05/2026. Traslado de solicitud de Información para Intervención de los CIV 9003219, 9004513, 9004514 y 9004516, localidad Fontibón.

Cordial saludo,

En atención a la petición descrita en el asunto radicada en esta Entidad, y encontrándonos dentro de los términos contenidos dentro de la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente solicitud, a saber:

“(...) el mantenimiento del ciclo infraestructura de la calle 26, uno de los túneles de la 26 justo el que da en la avenida Boyacá (...)”

En respuesta al radicado allegado a La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV mediante oficio de traslado por parte del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, esta entidad se permite dar respuesta, bajo los siguientes parámetros:

Los segmentos viales del requerimiento se encuentran identificados con Código de Identificación Vial (CIV) **9003219, 9004513, 9004514 y 9004516**, los cuales fueron consultados en la información suministrada en el aplicativo del Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo - SIGMA con el que cuenta esta Entidad, en donde se pudo verificar que éstos se encontraba diagnosticado para realizar actividades de parcheo - bacheo¹, y cuya intervención se finalizó en el mes de abril de 2026 en jornada nocturna; a continuación se detalla la información de cada una de las secciones viales y el respectivo registro fotográfico.

¹ Acciones de movilidad que corresponden a parcheo y bacheo en los daños localizados puntualmente (Huecos). Se debe entender que la acción de movilidad es el conjunto de actividades superficiales y temporales tendientes a solucionar y garantizar de forma provisional las condiciones de movilidad y seguridad vial que puedan ser causa o generar un accidente de tránsito



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: SRPI-FM-014

VERSIÓN: 2

FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026

20261320067741

Radicado: 20261320067741

Fecha: 28-05-2026

Pág. 2 de 3


CIV	Nomenclatura	Registro Fotográfico	
		Antes	Después
9003219	AC 26 entre TV 72B Bis y SE		
9004513	AC 26 entre AK 70 y CL 48A		
9004514	AC 26 entre CL 48A y SE		
9004516	AC 26 Entre TV 72B Bis y TV 72B		


Finalmente, le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Documento 20261320067741 firmado electrónicamente por:



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261320067741* Radicado: 20261320067741 Fecha: 28-05-2026 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

CARLOS ROBERTO CASTAÑO ÁLVAREZ	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA carlos.castano@umv.gov.co Fecha firma: 28-05-2026 14:37:46 Fecha firma: 28-05-2026 14:37:46
Revisó:	DORA INES LAMILLA VARGAS - - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA - dora.lamilla@umv.gov.co
 cb5ace8dd32c3da51dadaf2396986d761bfb0d5db20db579bd95da7925aabfd7 Código de Verificación CV: cfd3c Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 28 / mes 05 / año 2026 , y se desfija el “día” 03 / “mes” 05 / “año” 2026 , advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.